

## CONVOCATORIA 2022 Orden EPS/9/2022

Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios.

### Datos generales

---

#### Consejería

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

#### Órgano directivo

Dirección del Icass

#### Clasificación

Ayuda/Subvención

#### Materia(s)

Servicios Sociales e Igualdad

Empresas

#### Número BOC

76 Extracto de Convocatoria

#### Fecha BOC

21/04/2022

#### Enlace BOC

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=371262>

#### Tipo de destinatario

Empresa

Administración

#### Sujeto a tasas o precios públicos

No

### Requisitos

---

Podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente Orden las siguientes entidades del ámbito de los Servicios Sociales:

- Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los organismos y entidades dependientes de éstas.
- Las entidades de carácter mercantil.
- Las entidades sin ánimo de lucro.

1. Podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente Orden las siguientes entidades del ámbito de los Servicios Sociales:
  - a) Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los organismos y entidades dependientes de éstas.
  - b) Las entidades de carácter mercantil.
  - c) Las entidades sin ánimo de lucro.
2. Para ser beneficiarias, las entidades a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Estar las entidades privadas inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Cantabria regulado mediante Decreto 40/2008, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - b) Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.
  - c) Ser titulares de centros residenciales situados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, destinados a personas mayores, personas con discapacidad y/ o en situación de dependencia, en el caso en el que sea gestor del mismo, y que se encuentren situados en alguno de los municipios que tienen la consideración de zona rural de Cantabria en riesgo de despoblamiento, conforme a lo previsto en la Orden HAC/04/2021, de 26 de febrero. Asimismo, los centros residenciales que pretendan adquirir la condición de centros multiservicios deberán estar previamente acreditados conforme a lo establecido en la Orden EPS/6/2021, de 26 de marzo, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados y los requisitos de acreditación de los centros de atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
  - d) El proyecto deberá disponer de autorización previa de la Dirección General de Políticas Sociales de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales o haberla solicitado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - e) No tener asignada subvención nominativa para el mismo objeto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
  - f) En el caso de entidades que hayan adoptado la forma de fundaciones, haber presentado en el Registro de Fundaciones en que estuviesen obligadas, las cuentas cuyo plazo de presentación estuviera vencido en la fecha de publicación de la convocatoria.
  - g) No hallarse en alguna de las circunstancias que establece el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

## Plazos y presentación

---

Fecha inicio plazo presentación

22/04/2022

Fecha fin plazo presentación

21/07/2022

Vías de presentación

Telemática

## Documentación

---

Impresos

Modelo de Solicitud

[SOLICITUD ORDEN EPS-009-2022 \(1\).docx](#)

---

Anexos

[ANEXOS ORDEN EPS-009-2022 \(1\).zip](#)

---

## Tramitación y resolución

---

Órgano instructor

El Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Norma atributiva

- Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

- Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la

concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios.

### Órgano que resuelve

- La Directora del ICASS (importe subvención inferior a 60.000 euros).
- El Consejo de Gobierno (importe subvención superior a 60.000 euros).

### Norma atributiva

Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios.

### Plazo de resolución

6 Meses

### Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

### Pone fin a la vía administrativa

No

## Recursos

---

### Tipo

Recurso de alzada, en el caso de que el órgano competente para resolver sea la Directora del ICASS.  
Recurso potestativo de reposición, en el caso de que resuelva el Consejo de Gobierno.

### Órgano

Consejera de Empleo y Políticas Sociales, en el caso del recurso de alzada.  
Consejo de Gobierno, en el caso del recurso potestativo de reposición.

### Plazo

1 mes.

## Normativa

---

Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=371255>

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 76, de 21 de abril de 2022, de la Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=371837>

Resolución provisional de subvenciones convocadas por la Orden EPS/9/2022, 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=376873>

Resolución de concesión de subvenciones convocadas por la Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservici

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=377976>

## Otras convocatorias

---